

CÓDIGO		11100000				
DEPARTAMENTO		CUNDINAMARCA				
MUNICIPIO		BOGOTÁ D.C.				
ENTIDAD		MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA				
FECHA		31 de Diciembre 2024				
NOMBRE DEL REPORTE		CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS				
PERIODO DE MOVIMIENTO		01 de Octubre al 31 de Diciembre 2024				
Cifras en pesos						
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SEPTIEMBRE 2024	SEPTIEMBRE 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL	JUSTIFICACIÓN
1.1.10.05	Cuenta corriente	5.972.444.191,17	5.220.234.255,20	752.209.935,97	14%	Esta subcuenta presenta un incremento del catorce por ciento, este aumento obedece al impacto que tuvieron las campañas realizadas al interior de las Capitanías de Puerto por estimular el recaudo y el pronto pago por parte de las Agencias Marítimas por la prestación de los servicios misionales que presta la Dimar como autoridad marítima nacional; por otra parte, durante el último trimestre de la vigencia 2024 se recibieron ingresos significativos por los acuerdos de pago efectuados con las agencias marítimas 7 SEAS ENERGY S.A.S BIC, AGENCIA MARITIMA TRANSMARES S.A.S y GMA GLOBAL MARITIME AGENCY S.A.S.
1.3.11.01	Tasas	10.483.249.937,00	23.528.337.705,52	-13.045.087.768,52	-55%	Esta subcuenta presenta una disminución del cincuenta y cinco por ciento, esto se debe en su mayoría al cálculo de la cartera de difícil recaudo en cumplimiento de la Política contable No. 4 CUENTAS POR COBRAR, ya que el Grupo de Ingresos y Gestión de Servicios envía al área contable de la Dimar el Oficio Interno No. 131322R MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUINSE donde informan del cálculo de esta cartera, allí se menciona que la cartera proviene de las Capitanías de Puerto y es el resultado de las obligaciones que no se recaudaron dentro de los 3 meses de cobro persuasivo, para el caso de tasas se encuentran 997 liquidaciones activas en Mindefensa en etapa coactiva, así mismo se aclara que la mayor parte de los procesos se concentran en las agencias: Tank Oil Shipping SAS, Parajimaru Ltda, Agencia Marítima Colombiana Seas SAS.
1.3.11.02	Multas y sanciones	0,00	1.559.633.330,12	-1.559.633.330,12	-100%	Esta subcuenta presenta una disminución del cien por ciento, esto se debe en su mayoría al cálculo de la cartera de difícil recaudo en cumplimiento de la Política contable No. 4 CUENTAS POR COBRAR, ya que el Grupo de Ingresos y Gestión de Servicios envía al área contable de la Dimar el Oficio Interno No. 131322R MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUINSE donde informan del cálculo de esta cartera, allí se menciona que la cartera proviene de las Capitanías de Puerto y es el resultado de las obligaciones que no se recaudaron dentro de los 8 meses de cobro persuasivo, para el caso de tasas se encuentran 892 procesos activos en Mindefensa en etapa coactiva y 4 procesos en etapa persuasiva que mediante oficio No. 29202402168 del 08 de abril de 2024 y recabado mediante oficio No. 29202407392 del 21 de octubre de 2024 por parte de SUBAFIN se solicitó la convocatoria del Comité de Normalización de Cartera mdn, para poder ser presentados dichos expedientes para depuración.
1.3.11.03	Intereses	1.118.824.472,00	745.765.423,33	373.059.048,67	50%	El saldo de la subcuenta ha aumentado en un cincuenta por ciento debido al incumplimiento por parte de los usuarios en los plazos de pago establecidos por la entidad, lo que ha generado intereses moratorios adicionales. Así mismo, debido a la política para pago oportuno de los servicios misionales de la Dimar donde se otorgan los siguientes 3 días hábiles para el pago oportuno, se presentó una gran cantidad de servicios de SEMAR y FONDEO durante los últimos 3 días hábiles del mes de diciembre del 2024, quedando pendientes y pudiéndose pagar dentro de los siguientes 3 días hábiles del mes de enero año siguiente 2025.
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	4.207,00	825.801.107,00	-825.796.900,00	-100%	Esta subcuenta presenta una disminución del cien por ciento, debido al registro que se realizó en cumplimiento a la circular 470 del 2016 de SPGR donde la entidad ejecutora del proyecto contable realizado según la traza contable de la Contaduría General de la Nación y el registro correspondiente a la Sociedad de Regalías, lo siguiente que menciona: "La entidad ejecutora del proyecto, en su condición de agente retenedor, registrará las retenciones tributarias a su cargo debitando a la subcuenta 1.3.84.90 "Otras cuentas por cobrar" y acreditando la subcuenta que corresponda a la cuenta 2.4.36 "Retención en la fuente e Impuesto de timbre". Al cierre del 31 de diciembre de 2021 se registraron las retenciones practicadas a los contratistas y proveedores de la sociedad de Regalías.
1.3.85.15	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	23.647.719.953,53	7.948.405.746,00	15.699.314.207,53	198%	Esta subcuenta presenta un incremento del ciento noventa y ocho por ciento, debido al ejercicio que realizó el Grupo de Ingresos y Cartera de la entidad, donde calcularon y desarrollaron los lineamientos descritos en la Política Contable No. 4 CUENTAS POR COBRAR, en su numeral 2.5 CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO, donde ordena a las entidades ejecutoras y la policía nacional que efectuaran la reclasificación desde la cuenta principal, de las cuentas por cobrar atendiendo los resultados de las gestiones realizadas en las etapas de cobro persuasivo y coactivo según los criterios contenidos en el Título III Etapas del proceso de cobro de la Resolución 5037 de 2021 "Por la cual se expide el nuevo Reglamento Interno del Recaudo de Cartera y Pago de las Obligaciones del Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares, Policía Nacional y se deroga la Resolución 546 del 14 de febrero de 2007, y aquellas que le modifiquen. Lo cual es transmitido a la oficina contable de Subafin para su respectivo registro mediante Oficio Interno No. 131322MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUINSE.
1.3.86.14	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-18.474.579.938,64	-5.634.893.298,89	-12.839.686.639,75	228%	Esta subcuenta presenta un aumento de doscientos veintiocho por ciento como consecuencia del aumento arrojado en el cálculo del deterioro de la entidad, la razón obedece al cálculo y medición que efectuó el Grupo de Ingresos y Cartera de la Dimar, aplicando las directrices de la Circular No. RS20241129177643 del 29 de noviembre de 2024, denominada: Procedimiento contable para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar, a procesos que se encontraban vigentes desde el año 2008 hasta el año 2023, así mismo, procesos que cursan en etapa persuasiva en cada Capitanía de Puerto y en etapa coactiva en el Ministerio de Defensa Nacional.

1.5.11.90	Otros inventarios de prestadores de servicios	0,00	137.391.600,00	-137.391.600,00	-100%	Esta subcuenta presenta un decremento del cien por ciento, la razón obedece a que durante la vigencia 2024, la entidad no celebró contratos de venta de servicios, por lo cual esta subcuenta no presenta movimiento, ya que en esta cuenta era reclasificado a final de cada mes lo consolidado en la cuenta puente del costo 7,9,06: SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA. Los últimos montos registrados de la vigencia 2023 corresponden al convenio público celebrado con Ecopetrol S.A., su objeto consiste en "servicio de adquisición y procesamiento de información batimétrica multihaz y de SBP en el área de estudio para el proyecto orca desarrollo".
1.5.14.03	Medicamentos	0,00	448.679,98	-448.679,98	-100%	Esta sub cuenta presenta un decremento del cien por ciento como consecuencia del cumplimiento de la resolución No. 444 del 6 de diciembre del 2024, de la Contaduría General de la Nación, donde aclara sobre la modificación en el catalogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno a fin de crear cuentas para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control, donde el contador general de la nación resolvió crear las siguientes cuentas y subcuentas en la estructuración del catalogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno, contenido en el anexo de la Resolución 620 del 2015, su contrapartida se encuentra en las cuentas de orden 8,3,74 y 8,3,15,74, así mismo, mediante el boletín de Silog No. 75 del 20 de enero del 2025, se suministraron lineamientos sobre la debida aplicación Resolución No. 444 del 06 de diciembre de 2024 e la CGN, por parte de los almacenistas quienes manejan los módulos logísticos al interior de las unidades adscritas al sector Defensa en el aplicativo SAP.
1.5.14.23	Combustibles y lubricantes	3.415.828.566,39	573.575.259,26	2.842.253.307,13	496%	Esta subcuenta presenta un aumento del 496 por ciento, que obedece a la adquisición de combustible suministrado por la empresa BIG PASS S.A.S. NIT.800.112.214 según orden de compra 123360-DIMAR-2024 para abastecer la Capitanía de Puerto Leguizamo y sus Unidades a flote; la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES NIT 899.999.162 según CTO-009-SUBAFIN-2024 para abastecer a la Sede Central y las Intendencias Regionales para el posterior aprovisionamiento de los Buques Oceanográficos de la entidad para el desarrollo sus actividades misionales, tales como actualización de las cartas náuticas, mantenimiento de boyas, delimitación de rutas de acceso a los puertos nacionales y otras actividades en la región del Caribe y Pacífico.
1.5.14.04	Materiales médico - quirúrgicos	0,00	6.036.640,13	-6.036.640,13	-100%	Esta sub cuenta presenta un decremento del cien por ciento como consecuencia del cumplimiento de la resolución No. 444 del 6 de diciembre del 2024, de la Contaduría General de la Nación, donde aclara sobre la modificación en el catalogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno a fin de crear cuentas para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control, donde el contador general de la nación resolvió crear las siguientes cuentas y subcuentas en la estructuración del catalogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno, contenido en el anexo de la Resolución 620 del 2015, su contrapartida se encuentra en las cuentas de orden 8,3,74 y 8,3,15,74, así mismo, mediante el boletín de Silog No. 75 del 20 de enero del 2025, se suministraron lineamientos sobre la debida aplicación Resolución No. 444 del 06 de diciembre de 2024 e la CGN, por parte de los almacenistas quienes manejan los módulos logísticos al interior de las unidades adscritas al sector Defensa en el aplicativo SAP.
1.5.14.05	Materiales reactivos y de laboratorio	0,00	2.351.775,85	-2.351.775,85	-100%	Esta sub cuenta presenta un decremento del cien por ciento como consecuencia del cumplimiento de la resolución No. 444 del 6 de diciembre del 2024, de la Contaduría General de la Nación, donde aclara sobre la modificación en el catalogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno a fin de crear cuentas para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control, donde el contador general de la nación resolvió crear las siguientes cuentas y subcuentas en la estructuración del catalogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno, contenido en el anexo de la Resolución 620 del 2015, su contrapartida se encuentra en las cuentas de orden 8,3,74 y 8,3,15,74, así mismo, mediante el boletín de Silog No. 75 del 20 de enero del 2025, se suministraron lineamientos sobre la debida aplicación Resolución No. 444 del 06 de diciembre de 2024 e la CGN, por parte de los almacenistas quienes manejan los módulos logísticos al interior de las unidades adscritas al sector Defensa en el aplicativo SAP.
1.5.14.08	Viveres y rancho	0,00	453.420,99	-453.420,99	-100%	Esta sub cuenta presenta un decremento del cien por ciento como consecuencia del cumplimiento de la resolución No. 444 del 6 de diciembre del 2024, de la Contaduría General de la Nación, donde aclara sobre la modificación en el catalogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno a fin de crear cuentas para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control, donde el contador general de la nación resolvió crear las siguientes cuentas y subcuentas en la estructuración del catalogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno, contenido en el anexo de la Resolución 620 del 2015, su contrapartida se encuentra en las cuentas de orden 8,3,74 y 8,3,15,74, así mismo, mediante el boletín de Silog No. 75 del 20 de enero del 2025, se suministraron lineamientos sobre la debida aplicación Resolución No. 444 del 06 de diciembre de 2024 e la CGN, por parte de los almacenistas quienes manejan los módulos logísticos al interior de las unidades adscritas al sector Defensa en el aplicativo SAP.
1.5.14.09	Repuestos	6.796.476.369,33	6.115.559.149,31	680.917.220,02	11%	Esta subcuenta presenta un aumento del 11 por ciento, debido a la compra de repuestos a la Compañía Corena Ingeniería SAS mediante contrato No. 452/2024-GINRED4 para el buque ARC SIMON BOLIVAR, los cuales se dieron ingreso al almacén de la Intendencia Regional de Cartagena para el mantenimiento preventivo de la unidad a flote en mención.

1.5.14.21	Dotación a trabajadores	0,00	431.918.448,42	-431.918.448,42	-100%	Esta sub cuenta presenta un decremento del cien por ciento como consecuencia del cumplimiento de la resolución No. 444 del 6 de diciembre del 2024, de la Contaduría General de la Nación, donde aclara sobre la modificación en el catalogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno a fin de crear cuentas para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control, donde el contador general de la nación resolvió crear las siguientes cuentas y subcuentas en la estructuración del catalogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno, contenido en el anexo de la Resolución 620 del 2015, su contrapartida se encuentra en las cuentas de orden 8,3,74 y 8,3,15,74, así mismo, mediante el boletín de Silog No. 75 del 20 de enero del 2025, se suministraron lineamientos sobre la debida aplicación Resolución No. 444 del 06 de diciembre de 2024 e la CGN, por parte de los almacenistas quienes manejan los módulos logísticos al interior de las unidades adscritas al sector Defensa en el aplicativo SAP.
1.5.14.22	Ropa hospitalaria y quirúrgica	0,00	95.826,21	-95.826,21	-100%	Esta sub cuenta presenta un decremento del cien por ciento como consecuencia del cumplimiento de la resolución No. 444 del 6 de diciembre del 2024, de la Contaduría General de la Nación, donde aclara sobre la modificación en el catalogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno a fin de crear cuentas para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control, donde el contador general de la nación resolvió crear las siguientes cuentas y subcuentas en la estructuración del catalogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno, contenido en el anexo de la Resolución 620 del 2015, su contrapartida se encuentra en las cuentas de orden 8,3,74 y 8,3,15,74, así mismo, mediante el boletín de Silog No. 75 del 20 de enero del 2025, se suministraron lineamientos sobre la debida aplicación Resolución No. 444 del 06 de diciembre de 2024 e la CGN, por parte de los almacenistas quienes manejan los módulos logísticos al interior de las unidades adscritas al sector Defensa en el aplicativo SAP.
1.5.14.23	Combustibles y lubricantes	0,00	1.440.673.419,87	-1.440.673.419,87	-100%	Esta sub cuenta presenta un decremento del cien por ciento como consecuencia del cumplimiento de la resolución No. 444 del 6 de diciembre del 2024, de la Contaduría General de la Nación, donde aclara sobre la modificación en el catalogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno a fin de crear cuentas para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control, donde el contador general de la nación resolvió crear las siguientes cuentas y subcuentas en la estructuración del catalogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno, contenido en el anexo de la Resolución 620 del 2015, su contrapartida se encuentra en las cuentas de orden 8,3,74 y 8,3,15,74, así mismo, mediante el boletín de Silog No. 75 del 20 de enero del 2025, se suministraron lineamientos sobre la debida aplicación Resolución No. 444 del 06 de diciembre de 2024 e la CGN, por parte de los almacenistas quienes manejan los módulos logísticos al interior de las unidades adscritas al sector Defensa en el aplicativo SAP.
1.5.14.24	Elementos y materiales para construcción	0,00	1.145.387.365,40	-1.145.387.365,40	-100%	Esta sub cuenta presenta un decremento del cien por ciento como consecuencia del cumplimiento de la resolución No. 444 del 6 de diciembre del 2024, de la Contaduría General de la Nación, donde aclara sobre la modificación en el catalogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno a fin de crear cuentas para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control, donde el contador general de la nación resolvió crear las siguientes cuentas y subcuentas en la estructuración del catalogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno, contenido en el anexo de la Resolución 620 del 2015, su contrapartida se encuentra en las cuentas de orden 8,3,74 y 8,3,15,74, así mismo, mediante el boletín de Silog No. 75 del 20 de enero del 2025, se suministraron lineamientos sobre la debida aplicación Resolución No. 444 del 06 de diciembre de 2024 e la CGN, por parte de los almacenistas quienes manejan los módulos logísticos al interior de las unidades adscritas al sector Defensa en el aplicativo SAP.
1.5.14.25	Equipo de alojamiento y campaña	0,00	241.107.565,01	-241.107.565,01	-100%	Esta sub cuenta presenta un decremento del cien por ciento como consecuencia del cumplimiento de la resolución No. 444 del 6 de diciembre del 2024, de la Contaduría General de la Nación, donde aclara sobre la modificación en el catalogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno a fin de crear cuentas para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control, donde el contador general de la nación resolvió crear las siguientes cuentas y subcuentas en la estructuración del catalogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno, contenido en el anexo de la Resolución 620 del 2015, su contrapartida se encuentra en las cuentas de orden 8,3,74 y 8,3,15,74, así mismo, mediante el boletín de Silog No. 75 del 20 de enero del 2025, se suministraron lineamientos sobre la debida aplicación Resolución No. 444 del 06 de diciembre de 2024 e la CGN, por parte de los almacenistas quienes manejan los módulos logísticos al interior de las unidades adscritas al sector Defensa en el aplicativo SAP.
1.5.14.90	Otros materiales y suministros	0,00	698.131.822,16	-698.131.822,16	-100%	Esta sub cuenta presenta un decremento del cien por ciento como consecuencia del cumplimiento de la resolución No. 444 del 6 de diciembre del 2024, de la Contaduría General de la Nación, donde aclara sobre la modificación en el catalogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno a fin de crear cuentas para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control, donde el contador general de la nación resolvió crear las siguientes cuentas y subcuentas en la estructuración del catalogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno, contenido en el anexo de la Resolución 620 del 2015, su contrapartida se encuentra en las cuentas de orden 8,3,74 y 8,3,15,74, así mismo, mediante el boletín de Silog No. 75 del 20 de enero del 2025, se suministraron lineamientos sobre la debida aplicación Resolución No. 444 del 06 de diciembre de 2024 e la CGN, por parte de los almacenistas quienes manejan los módulos logísticos al interior de las unidades adscritas al sector Defensa en el aplicativo SAP.

1.6.15.01	Edificaciones	20.344.546.472,17	77.555.947.816,77	-57.211.401.344,60	-74%	Esta subcuenta presenta un decremento de setenta y cuatro por ciento, debido a la cancelación y activación del nuevo edificio del Centro de Investigación Oceanográfica e Hidrográfica del Caribe, el cual se encontraba registrado en la cuenta de construcciones en curso, obra efectuada mediante Contrato No. 331-SUBAFIN-2019 suscrito con el Consorcio Typhoon y cuyo objeto era Contratar la construcción y dotación de las nuevas instalaciones del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe, que incluye la adecuación, traslado provisional y demolición de la actual sede del CIOH, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.
1.6.15.90	Otras construcciones en curso	2.821.399.363,43	7.305.069,00	2.814.094.294,43	38522%	Esta subcuenta presenta un aumento del treinta y ocho mil quinientos veinte dos por ciento, debido al contrato celebrado por la Dimar con el No. 309-SUBAFIN-2024 con el CONSORCIO LINEAL - CDC FAROS 2024, cuyo objeto es la construcción de tres faros denominados: Faro Hoyo Soplador, Faro Providencia Sur y Faro Ciudad Mutis en el Caribe Colombiano.
1.6.20.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	17.876.000.000,00	12.774.789.702,00	5.101.210.298,00	40%	Esta subcuenta presenta un aumento del cuarenta por ciento, debido a la construcción y botadura de las grúas instaladas en el nuevo Buque de Investigación Científica y Marina, denominado "ARC SIMON BOLIVAR". Lo anterior en desarrollo del contrato interadministrativo No. 171-SUBAFIN-2019, suscrito entre la Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General Marítima - DIMAR con NIT 830.027.904-1 y la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial - COTECMAR, con NIT 806.008.873-3. Este buque esta asignado a la Intendencia Regional de Cartagena.
1.6.35.01	Maquinaria y equipo	790.240.175,92	477.264.600,78	312.975.575,14	66%	Esta subcuenta presenta un aumento del sesenta y seis por ciento, debido a la adquisición de equipos y maquinaria, tales como: 01 SUBESTACION - Transformador baja de 225 KV; 01 SISTEMA SECUN. CLIMATIZACION - Bombas chiller 1; 01 SISTEMA SECUN. CLIMATIZACION - Bombas chiller 2; 01 SISTEMA SECUN. CLIMATIZACION - Bombas chiller 3; 01 UNIDAD ACONDICIONADORA-PRECISION - RESISTENCIAS 9 KW; 01 SUBESTACION -TRANSFORMADOR DISTRIBUCION; 01 SISTEMA PRINCIPAL CLIMATIZACION - EFR - 02- OFICINAS; 01 SISTEMA PRINCIPAL CLIMATIZACION - EFR - 01 LABORATORIO; 01 SISTEMA PRINCIPAL CLIMATIZACION EFR - 03 - OFICINA - AUDITORIO Y 01 GRUPO DE BOMBEO MODULAR DE AGUA NEBULIZADA, lo anterior de acuerdo al Contrato No. 331-SUBAFIN-2019 suscrito con el Consorcio Typhoon y cuyo objeto es Contratar la construcción y dotación de las nuevas instalaciones del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe; Lo anterior corresponde a la Intendencia Regional de Cartagena.
1.6.35.02	Equipo médico y científico	61.064.326,40	559.844.232,00	-498.779.905,60	-89%	Esta subcuenta presenta una disminución del menos ochenta y nueve por ciento, la razón obedece a las salidas del almacén de acuerdo a CTO 180-GINRED1-2023 cuyo objeto es: la adquisición de equipos de laboratorio de química, biología y microbiología del Centro de Contaminación del Pacífico, perteneciente a la Intendencia Regional No 01 en Buenaventura, acuerdo a especificaciones técnicas descritas en el contrato, tales como: LIOFILIZADOR FREEZONE 4.5 LT SOBREMESA, ULTRACONGELADOR, RECEPTOR GNSS MARCA TRIMBLE REF R12i (ROVER), SENSOR DE PH SBE 18 SEABIRD, 1200 M PROFUNDIDAD, ESTEREOMICROSCOPIO TRINOCULAR MAGN 0.67X - 4.5X, entre otros.
1.6.35.03	Muebles, enseres y equipo de oficina	772.388.443,30	730.591.046,13	41.797.397,17	6%	Esta subcuenta presenta un aumento del seis por ciento y obedece a las adquisiciones de equipos audiovisuales según CTO-135-GINRED4-2024, con la compañía GRUPO INTEN REG. CARIBE SAS y equipos de aires acondicionados para la Intendencia Regional de Cartagena, con el fin de dotar el nuevo edificio del Centro de Investigación Oceanográfica e Hidrográfica del Caribe.
1.6.35.04	Equipos de comunicación y computación	3.626.774.602,43	9.782.785.875,58	-6.156.011.273,15	-63%	Esta subcuenta presenta una disminución del sesenta y tres por ciento debido a la salida al servicio de los equipos de los sistemas de control de ingreso de personas marca HIKVISION al complejo del edificio del Centro de investigación Oceanográfica e hidrográfica del Caribe ubicado en Cartagena, así como los equipos de los sistemas de control de ingreso de personas marca WITCH TOR al personal al edificio de la Dimar en la sede central de Bogotá. De igual manera aquí se registra la salida al servicio de los nuevos servidores de hiperconexión nueva estructura tecnológica de datacenter de la Dimar y comunicación directa entre el CIOH en Cartagena y Bogotá, adquiridos a la compañía Hilcore SAS.
1.6.35.05	Equipos de transporte, tracción y elevación	605.125.900,00	1.719.213.000,00	-1.114.087.100,00	-65%	Esta sub cuenta presenta una disminución del sesenta y cinco por ciento, como consecuencia de la salida al servicio de un bote salvavidas asignado a la unidad a flote ARC SIMON BOLIVAR, adquirido a Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial, mediante contrato No. 171-SUBAFIN-DIMAR-2021, como parte de la dotación del Buque.
1.6.37.10	Equipos de comunicación y computación	1.527.484.972,95	67.503.968,62	1.459.981.004,33	2163%	Esta subcuenta presenta un aumento del dosmil ciento sesenta y tres por ciento debido a la adquisición de equipos tales como: LINTERNA MARINA M860 SABIK MARINE; LINEA DE FONDEO EN AMSTEEL; ENFILACION E7 para la Señalización marítima de Magdalena-SEMAB; PANTALLA INTERACTIVA ONESCREEN NEW TL7 -ACCESORI para San Andres Islas; SISTEMA DE EMERGENCIA - MOTOR DE ENERGÍA; MONITOR DE 50 PULGADAS; LINTERNA SOLAR MARINA SL-C510 BLANCO, entre otros para la Intendencia Regional de Cartagena de equipos tales como: LINTERNA MARINA M860 SABIK MARINE; LINEA DE FONDEO EN AMSTEEL; ENFILACION E7 para la Señalización marítima de Magdalena-SEMAB; PANTALLA INTERACTIVA ONESCREEN NEW TL7 -ACCESORI para San Andres Islas; SISTEMA DE EMERGENCIA - MOTOR DE ENERGÍA; MONITOR DE 50 PULGADAS; LINTERNA SOLAR MARINA SL-C510 BLANCO, entre otros para la Intendencia Regional de Cartagena.
1.6.40.01	Edificios y casas	133.079.859.125,45	69.343.965.357,61	63.735.893.767,84	92%	Esta subcuenta presenta un incremento del noventa y dos por ciento, debido a la activación del nuevo edificio del Centro de Investigación Oceanográfica e Hidrográfica del Caribe, el cual se encontraba registrado en la cuenta de construcciones en curso, obra efectuada mediante Contrato No. 331-SUBAFIN-2019 suscrito con el Consorcio Typhoon y cuyo objeto era Contratar la construcción y dotación de las nuevas instalaciones del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe; que incluye la adecuación, traslado provisional y demolición de la actual sede del CIOH, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas. El cual fue recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

1.6.55.04	Maquinaria industrial	11.437.864.712,52	10.122.133.737,52	1.315.730.975,00	13%	Esta subcuenta presenta un aumento del trece por ciento, debido a la asignación de equipos y maquinaria, tales como: 01 SUBESTACION - Transformador baja de 225 KV; 01 SISTEMA SECUN CLIMATIZACION - Bombas chiller 1, 01 SISTEMA SECUN CLIMATIZACION - Bombas chiller 2, 01 SISTEMA SECUN CLIMATIZACION - Bombas chiller 3; 01 UNIDAD ACONDICIONADORA- PRECISION - RESISTENCIAS 9 KW, 01 SUBESTACION -TRANSFORMADOR DISTRIBUCION, 01 SISTEMA PRINCIPAL CLIMATIZACION - EFR - 02- OFICINAS, 01 SISTEMA PRINCIPAL CLIMATIZACION - EFR - 01 LABORATORIO, 01 SISTEMA PRINCIPAL CLIMATIZACION EFR - 03- OFICINA - AUDITORIO Y 01 GRUPO DE BOMBEO MODULAR DE AGUA NEBULIZADA, lo anterior de acuerdo al Contrato No. 331-SUBAFIN-2019 suscrito con el Consorcio Typhoon y cuyo objeto es Contratar la construcción y dotación de las nuevas instalaciones del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe, Lo anterior corresponde a la Intendencia Regional de Cartagena.
1.6.55.26	Equipo de seguridad y rescate	994.207.421,15	779.584.270,71	214.623.150,44	28%	Esta sub cuenta presenta un aumento del veintiocho por ciento, debido a la salida al servicio en la Intendencia Regional del Caribe en la ciudad de Cartagena de la RED CONTRA INCENDIO CON ASPERSOR, EQUIPO DE RESPIRACION AUTÓNOMA, DETECTOR DE GAS PS200 CON BOMBA, EQUIPO DE BUSEO Y RESCATE, EQUIPO DE COMBATE CONTRA INCENDIO, EQUIPO RESP. AUTONOMA - ARC CIENAGA MALLORQUIN, REFLECTOR DE BUSQUEDA PERKO, BINOCULAR WEST MARINE 7*50MM, SISTEMA DE VISUALIZACION Y MONITOREO PARA SERVICIO
1.6.55.90	Otra maquinaria y equipo	498.715.103,00	600.168.049,91	-101.452.946,91	-17%	Esta sub cuenta presenta una disminución del diecisiete por ciento, debido al reintegro a bodega en la Intendencia Regional de Barranquilla de PLANTA ELECTRICA CABINADA 4T 45KVA, TRAILER DE ALUMINIO, EQUIPO MEDIDOR DE ESPESOR D MATERIALES ULTRASONI, TRAILER PARA CUATRIMOTO, debido a que ya cumplió su vida útil.
1.6.60.01	Equipo de investigación	31.207.091.940,25	17.116.293.619,34	14.090.798.320,91	82%	Esa subcuenta presenta un aumento del ochenta y dos por ciento debido a la salida al servicio y asignación de equipos de investigación, como un perifoneador de dirección velocidad de las corrientes de la Intendencia Regional de Buenaventura, un correntómetro RiverPro de marca Teledyne para la Señalización Marítima de Magdalena - SEMAB, Riverboat para ADCP Sentinel de marca Teledyne esto correspondiente a la Intendencia Regional de Barranquilla; un Subbottom Profiler SBP 29-6, un multibeam Sounder EM 304 y una USBacoustic positioner Hipac 502 de la Intendencia Regional de Cartagena.
1.6.60.02	Equipo de laboratorio	3.853.357.074,23	3.491.458.874,23	361.898.200,00	10%	Esa subcuenta presenta un aumento del diez por ciento debido a la salida al servicio para el laboratorio del Centro de Contaminación del Pacífico en la ciudad de Tumaco de LIQFILIZADOR FREEZONE 4.5 LT SOBREMESA, MEDIDOR MULTIPARAMETRO PH/CE/OD C/SONDA 20M, MEDIDOR MULTIPARAMETRO PH/CE/OD C/SONDA 30M, CAMARA FOTOGRAFICA ADAPTABLE A ESTEREOMICROSCOPI, MICROSCOPIO TRINOCULAR CON OBJETIVO 4X,10X,40X10, PLACA CORIAN MESON EN U PISO: 2 - Q 5, PLACA CORIAN MESON EN U PISO: 2 - B 4, para cumplir con los procesos misionales de la Dimar.
1.6.65.01	Muebles y enseres	10.220.888.258,05	8.242.471.726,44	1.978.416.531,61	24%	Esta subcuenta presenta un aumento del veinticuatro por ciento debido a la salida al servicio de muebles y enseres para dotar el nuevo Centro de Investigaciones Oceanográficas del Caribe - CIOH, de acuerdo al Contrato No. 331-SUBAFIN-2019 suscrito con el Consorcio Typhoon y cuyo objeto es Contratar la construcción y dotación de las nuevas instalaciones del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe.
1.6.65.02	Equipo y máquina de oficina	924.332.662,89	799.558.175,73	124.774.487,16	16%	Esta subcuenta presenta un aumento del dieciséis por ciento debido a la salida al servicio de los equipos de oficina para dotar el nuevo Centro de Investigaciones Oceanográficas del Caribe - CIOH, de acuerdo al Contrato No. 331-SUBAFIN-2019 suscrito con el Consorcio Typhoon y cuyo objeto es Contratar la construcción y dotación de las nuevas instalaciones del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe.
1.6.65.90	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	105.002.354,48	163.168.533,30	-58.166.178,82	-36%	Esta sub cuenta presenta una disminución del treinta y seis por ciento, debido al reintegro a bodega en la Intendencia Regional de Barranquilla de CONTENEDOR 20 PIES TIPO OFICINA, 3 TABLERO TRIFASICO TWC DE 30 CIRCUITOS, CONTENEDOR 20 PIES TIPO DORMITORIO, ARCHIVADOR
1.6.70.01	Equipo de comunicación	73.148.642.280,55	60.556.378.639,22	12.592.263.641,33	21%	Esta subcuenta presenta un aumento del veintiuno por ciento debido a la salida al servicio y asignación de equipos tales como: LINTERNA MARINA M860 SABIK MARINE; LINEA DE FONDEO EN AMSTEEL; ENFILACION E7 para la Señalización marítima de Magdalena-SEMAB; PANTALLA INTERACTIVA ONESCREEN NEW TL7 -ACCESORI para San Andres Islas; SISTEMA DE EMERGENCIA - MOTOR DE ENERGÍA; MONITOR DE 50 PULGADAS; LINTERNA SOLAR MARINA SL-C510 BLANCO, entre otros para la Intendencia Regional de Cartagena
1.6.70.02	Equipo de computación	22.905.060.473,13	18.598.321.131,67	4.306.739.341,46	23%	Esta subcuenta presenta un aumento del veintitres por ciento debido a la salida al servicio y puesta en funcionamiento de los nuevos SERVIDORES MODULARES COMPUTACIONALES, ESTACION DE TRABAJO ROBUSTO, WORKSTATION 6500 12NUC HDD+SSD 1TB - DOS PANTALL para los faros asignación a: FARO CABO DE LA VELA; FARO ISLA TORTUGUILLA; FARO YARUMAL; UPS -30KVA 120/208 60 pertenecientes a la Intendencia Regional de Cartagena
1.6.70.04	Satélites y antenas	2.480.275.775,73	2.505.109.279,73	-24.833.504,00	-1%	Esta sub cuenta presenta una disminución del uno por ciento, debido al reintegro a bodega en la Intendencia Regional de Cartagena de REPETIDORA DE GIRO (BS 385/12/06, debido a que ya cumplió su vida útil.
1.6.70.05	Equipos de radares	1.999.696.508,40	2.129.428.146,40	-129.731.638,00	-6%	Esta sub cuenta presenta una disminución del seis por ciento, debido al reintegro a bodega en la Intendencia Regional de Cartagena de un RADAR BANDA S FORUNO 2137 S BB RPU 013 30 KW, RADAR DE NAVEGACION ARPA/BS 360/12/06, NAVTEX FORUNO NX 7000P, RECEPTOR NAVTEX, IMP SAL, NMEA SPLINTER 1.6UPC 3002COVERLANDS1 ENTRADA Y, ADAR BANDA X FORUNO 2127BB 25 KW DE MAGNETRON, ESTACION BASE AIS, TRANSDUCER PARA ECOSONDA, lo anterior debido a que ya cumplió su vida útil.

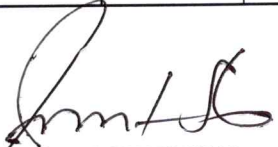
1.6.70.90	Otros equipos de comunicación y computación	18.310.597.107,81	23.548.032.459,84	-5.237.435.352,03	-22%	Esta sub cuenta presenta una disminución del veintidos por ciento, debido al reintegro a bodega en la Intendencia Regional de Barranquilla de ARO DE ENFILACION E-12, E14 BARRANQUILLA, BOYA LATERAL VERDE G2400TW3-R, BOYA LATERAL VERDE G2400TW3-R, BOYA LATERAL VERDE G2400TW6, BOYA N° 1 PUERTO VELERO - BOYA LATERAL VERDE ANC, BOYA N° 3 PUERTO VELERO - BOYA LATERAL VERDE ANC, BOYA TIPO RIO ANC ROJA, ECOSONDA LCD 5.7", FARO DE ENFILACION E-1 BARRANQUILLA, FARO DE ENFILACION E-10 BARRANQUILLA, FARO DE ENFILACION E-4 BARRANQUILLA, FARO DE RECALADA TAJAMAR ORIENTAL, SISTEMA DIGITAL DE TURNO, ABLERO DE TRANSFERENCIA UPS 10KVA, TABLERO ELECTRICO DE FUERZA TE-AA-01, TABLERO GENERAL, todo lo anterior debido a que ya cumplio su vida util.
1.6.75.02	Terrestre	3.633.402.483,20	4.094.174.822,20	-460.772.339,00	-11%	Esta sub cuenta presenta una disminución del once por ciento, debido al reintegro a bodega en la Intendencia Regional de Cartagena de un CAMION CHEVROLET FVR, UN CAMION CHEVROLET NPR, MOTOCICLETA DE 150 CC ENDURO, 4 MOTOS AK125 BR, AMAROK ANDINA, CAMIONETA BT 50, 2 CAMIONETAS CHEVROLET TRAILBLAZER 4X4, CAMIONETA TOYORA FORTUNER, FURGON NPR 729 PLUS, 3 MOTOS XTZ125, lo anterior debido a que ya cumplio su vida util.
1.6.75.05	De tracción	1.007.097.577,00	1.012.781.577,00	-5.684.000,00	-1%	Esta sub cuenta presenta una disminución del uno por ciento, debido al reintegro a bodega en la Intendencia Regional de Cartagena de un TRAYLER GALVANIZADO CON ACCESORIOS, lo anterior debido a que ya cumplio su vida util.
1.6.75.06	De elevación	3.204.601.267,99	2.957.039.299,99	247.561.968,00	8%	Esta subcuenta presenta un aumento del ocho por ciento debido a la salida al servicio y puesta en funcionamiento de un MONTACARGAS pertenecientes a la Intendencia Regional de Buenaventura y asignado al Grupo de Serfalizacion Maritima del Pacifico.
1.6.85.01	Edificaciones	-15.232.122.787,30	-13.371.755.777,24	-1.860.367.010,06	14%	Esta sub cuenta presenta un aumento del catorce por ciento en la depreciación de las edificaciones de la dimar por la activación del nuevo edificio del Centro de Investigación Oceanográfico e Hidrográfico del Caribe, el cual se encontraba registrado en la cuenta de construcciones en curso, obra efectuada mediante Contrato No. 331-SUBAFIN-2019 suscrito con el Consorcio Typhoon y cuyo objeto era Contratar la construcción y dotación de las nuevas instalaciones del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe; que incluye la adecuación, traslado provisional y demolición de la actual sede del CIOH, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.
1.6.85.05	Equipo médico y científico	-12.973.651.996,32	-11.078.549.147,54	-1.895.102.848,78	17%	Esta sub cuenta presenta un aumento del diecisiete por ciento por la depreciación de los nuevos equipos de investigación científica adquiridos por la Dimar para la dotación de los dos laboratorios de investigación ubicados en la ciudad de Cartagena CIOH perteneciente a la Intendencia Regional Caribe y en la ciudad de Tumaco CCP perteneciente a la Intendencia Regional Pacifico.
1.6.85.07	Equipos de comunicación y computación	-56.511.196.327,20	-51.919.749.676,36	-4.591.446.650,84	9%	Esta sub cuenta presenta un aumento del nueve por ciento, por la depreciación de los nuevos equipos de comunicación adquiridos por la Dimar para la dotación del nuevo edificio CIOH de los sistemas de control de ingreso de personas marca HIKVISION al complejo del edificio del Centro de investigación Oceanográfica e hidrográfica del Caribe ubicado en Cartagena, así como los equipos de los sistemas de control de ingreso de personas marca WITCH TOR al personal al edificio de la Dimar en la sede central de Bogotá. De igual manera aquí se registra la salida al servicio de los nuevos servidores de hiperconecta nueva estructura tecnológica de datacenter de la Dimar y comuncacion directa entre el CIOH en Cartagena y Bogotá, adquiridos a la compañía Hilcore SAS.
1.6.85.15	Propiedades, planta y equipo no explotados	-1.496.604.069,15	-87.247.928,58	-1.409.356.140,57	1615%	Esta sub cuenta presenta un aumento corresponde al mil seiscientos quince por ciento, derivada del impacto de la depreciación por la pérdida sistemática de la capacidad operativa de los activos fijos de las Propiedades, Planta y Equipo que se calcula por el método de línea recta a través de la herramienta SAF.
1.9.05.05	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	555.130.852,45	922.661.843,43	-367.530.990,98	-40%	Esta sub cuenta presenta una disminución del cuarenta por ciento, esto obedece a que las licencias adquiridas con vigencia menor a un año se habían registrado de manera incorrecta en la cuenta 19 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO, por lo cual se procedió a reclasificar estos valores al gasto cuenta 5111150001, esto en concordancia con la política contable.
1.9.05.90	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	165.960.000,00	0,00	165.960.000,00	0%	Esta subcuenta presenta un incremento del cien por ciento, debido a que en esta subcuenta se reclasificó el saldo que se encontraba en la cuenta 190501 Seguros, que corresponde a los seguros adquiridos por la Dirección General Marítima, adicionalmente se debe al pago anticipados particularmente del CTO 011-2023 factura 2177 a la Corporación de Ciencias y Tecnología-COCATECMAR y a la Defensa y Seguridad. Por otra parte, por las reclasificaciones efectuadas mediante la circular del MDN No. RS20240314035960 en base a la RESOLUCION No 417 del 06 de diciembre 2023 de la Contaduría General Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
1.9.08.01	En administración	168.242.082.758,22	117.322.956.089,69	50.919.126.668,53	43%	Esta subcuenta presenta un aumento del cuarenta y tres por ciento, debido al recaudo que registró el Área de Ingresos por Derechos Marítimos, Fondo y Semar de cada una de las capitanías de la Dirección General Marítima, estos recursos al último día de del mes de septiembre son trasladados a la DTN. Así mismo en esta subcuenta se encuentran registrados los recursos girados a la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional, por parte de la Dirección General Marítima la cual esta vinculadas el Sistema de Cuenta Única Nacional SCUN, de acuerdo a lo establecido mediante el Decreto No. 1068 del 26 de julio de 2015, que en su artículo 2.3.1.1 define el Sistema de Cuenta Única Nacional SCUN como el conjunto de procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación.
2.4.01.01	Bienes y servicios	5.242.306.487,02	4.057.807.171,50	1.184.499.315,52	29%	Esta subcuenta presenta un aumento del veintinueve por ciento, esto obedece a que al final de la vigencia 2024 quedaron 98 cuentas por pagar entre la sede central de la Dimar y las intendencias regionales del Caribe y del Pacifico por concepto de bienes y servicios de funcionamiento.
2.4.01.02	Proyectos de inversión	4.034.521.989,65	9.351.328.091,97	-5.316.806.102,32	-57%	Esta subcuenta presenta una disminución del cincuenta y siete por ciento, esto obedece a que al final de la vigencia 2024 quedaron pocas cuentas por pagar, es decir menores a la de la vigencia anterior entre la sede central de la Dimar y las intendencias regionales del Caribe y del Pacifico por concepto de proyectos de inversión.


2.4.90.55	Servicios	4.409.246.406,46	2.621.204.897,97	1.788.041.508,49	68%	Esta sub cuenta presenta un aumento del sesenta y ocho por ciento, debido a la cuentas por pagar constituidas al corte del periodo por concepto de servicios, allí se destaca las obligaciones que quedaron pendientes de pago al cierre de diciembre 2024 de los contratistas por prestación de servicios, este valor aumentó por la obligación del oferente POLE STAR SPACE APPLICATIONS con NIT. 9000080247, cuyo objeto del contrato consistía en la renovación suscripción al Centro Nacional de Datos LRIT PURPLE TRACK MDA Y VMS.
2.5.11.06	Prima de servicios	45.667.037,97	234.829.191,93	-189.162.153,96	-81%	Esta subcuenta presenta un decremento de ochenta y uno por ciento debido al pago de la prima de servicios a los funcionarios a nivel nacional mediante obligación No. 239224 efectuada en julio 2024 y obligación 488924 efectuada el 09 de diciembre 2024 desde de la Sede Central.
2.5.12.02	Primas	7.003.306.350,38	6.380.033.228,38	623.273.122,00	10%	Esta sub cuenta tiene un aumento del diez por ciento, esto se debe al aumento de los servidores públicos con vínculo vigente y cuya obligación de pago no vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los servidores públicos hayan prestado sus servicios. Los beneficios que se reconocen en esta cuenta corresponden principalmente a prima de servicios (antigüedad) para el personal civil con dicho régimen prestacional.
2.5.12.04	Cesantías retroactivas	2.161.447.467,00	1.499.596.091,00	661.851.376,00	44%	Esta sub cuenta tiene un aumento del cuarenta y cuatro por ciento, allí se encuentra el registro que informa el Grupo de Desarrollo Humano – GRUDHU, al área contable sobre las cesantías retroactivas mediante oficio No.150215 denominado CONSOLIDADO CESANTIAS RETROACTIVAS 2023 para un total de 55 funcionarios que aún tiene el derecho dentro d la Dimar.
3.1.09.02	Pérdidas o déficits acumulados	-85.860.569.710,75	1.315.523.082,26	-87.176.092.793,01	-6627%	Esta subcuenta presenta un aumento del seismil seiscientos venti siete por ciento y obedece a la reclasificación del resultado del ejercicio correspondiente a la vigencia 2023, que de manera errónea en el mes de enero 2024 se realizó el registro manual en SAP de las cuentas del patrimonio 3110020000 Vs. 3109020010, mediante la transacción FB50 del aplicativo SAP, por lo cual al efectuar la comparación de los saldos en el mes de marzo, se detectó la contabilización errónea realizada al inicio de la vigencia 2024 en el sistema SIIF Nación.
3.1.10.01	Utilidad o excedente del Ejercicio	59957743109	0,00	59957743109	100%	A corte 31 de diciembre de 2024, se tiene una variación del cien por ciento, esto obedece a la gestión realizada por el área de ingresos de la Dirección General Marítima, donde lleg a varios acuerdo de pagos de la cartera por conceptos de SEMAR, FONDEO, Y DERECHOS MARITIMOS.
3.1.10.02	Pérdida o déficit del ejercicio	0,00	-92.535.167.269,21	-92.535.167.269,21	100%	Esta subcuenta presenta movimiento debido a las operaciones internas entre unidades ejecutoras del MDN y transferencias, siendo lo mas representativo la transferencia de los activos del Buque ARC SIMÓN BOLIVAR a la Armada Nacional que asciende la suma de \$172.482.594.095,17 lo cual impacta significativamente el resultado del ejercicio. Esta operación de traslados se realiza de acuerdo a lineamientos impartidos por el MDN No. RS20231130141983 de fecha 30 de noviembre 2023.
4.1.10.01	Tasas	264.207.458.712,00	219.427.193.664,86	44.780.265.047,14	20%	Esta subcuenta presenta un incremento del veinte por ciento, se debe en su mayoría a la modificación de las tarifas en respuesta al incremento del IPC, así como a partidas pendientes de identificación y recaudación, que serán asociadas a las liquidaciones originales una vez se identifiquen y se lleve a cabo su recaudación, también como consecuencia de la reclasificación de cuenta por el rubro de ingresos(6-0-14-1-02-2-68) toda vez que este rubro asignado afectaba la cuenta contable Licencias 131118001 en la cual se encuentra registrado la causación de Derechos Marítimos por servicios de Inspecciones, Certificaciones, Permisos y Licencias efectuados en cada una de las Capitanías de Puerto y que se reconocen mensualmente los cuales son reportados por parte de la Sección de Ingresos, estos saldos fueron objeto de reclasificación para esta cuenta.
4.1.10.03	Intereses	1.496.194.820,00	412.505.859,19	1.083.688.960,81	263%	Esta sub cuenta presenta un aumento del doscientos sesenta y tres por ciento, debido a las campañas generadas al interior de las Capitanías de Puerto donde llamas a los deudores de intereses y efectúan acuerdos de pago con el fin de no reportarlos en los boletines de deudores del estado y permitirles seguir prestando los servision misionales marítimos de la Dimar como autoridad marítima nacional.
4.4.28.07	Bienes recibidos sin contraprestación	0,00	3.734.652.109,19	-3.734.652.109,19	-100%	Esta subcuenta presenta un decremento del cien por ciento, esto obedece a los nuevos lineamientos impartidos por la Contaduría General de la Nación mediante concepto CGN 20182000026351 de fecha 04-05-2018, con respecto al tratamiento y dinámica contable de las transferencias entre unidades, subunidades o al interior de la misma unidad. Por lo anterior, a esta subcuenta no se efectúan registros contables por la instrucción dada.
5.1.01.01	Sueldos	11.700.126.791,26	10.546.689.499,00	1.153.437.292,26	11%	Esta subcuenta presenta un aumento del once por ciento, esto obedece a la incorporación de nuevo personal civil de planta a la Dirección General Marítima, se suplieron varias vacantes que se encontraban libres por personal que se había retirado por cumplir el tiempo para su pensión.
5.1.11.14	Materiales y suministros	13.821.955.310,16	8.360.873.812,99	5.461.081.497,17	65%	Esta subcuenta presenta un aumento del sesenta y cinco por ciento, debido a la adquisición de materiales y suministros para adelantar los distintos mantenimientos preventivos de acuerdo al plan anual de mantenimientos de la sede central y capitanías de puerto fluviales y marítimas, en especial la capitania de San Andres Islas, donde por los diferentes lluvias tropicales de gran magnitud, deterioraron las instalaciones en gran proporción.
5.1.11.15	Mantenimiento	43.463.394.413,10	19.311.295.654,00	24.152.098.759,10	125%	Esta subcuenta presenta un aumento del ciento veinticinco por ciento, debido en su mayoría a la adición de ejecución de mantenimientos a todas las Intendencias Regionales, Capitanías de Puerto y la Sede Central durante el periodo reportado, en especial la capitania de San Andres Islas, donde por los diferentes lluvias tropicales de gran magnitud, deterioraron las instalaciones en gran proporción. Actividades supervisadas por el área de AMAT de la sede central de la Dimar.

5.1.11.46	Combustibles y lubricantes	11.828.521.577,35	5.903.127.391,21	5.925.394.186,14	100%	Esta sub cuenta presenta un incremento del cien por ciento como consecuencia del alto consumo de combustible para la unidad a flote ARC SIMON BOLIVAR, el cual es una unidad a flote de investigación científica que realiza durante la vigencia 2024 su expedición soberana y de investigación a la antártida, Así como el aumento en el ejercicio misional de las demás unidades a flote para el levantamiento de batimetría en el Caribe colombiano
5.1.11.79	Honorarios	6.704.186.729,15	5.372.314.220,93	1.331.872.508,22	25%	Esta subcuenta presenta un aumento del veinticinco como consecuencia de que durante la vigencia 2024 aumentaron los pagos efectuados por concepto de honorarios a los CPS Inspectores de puerto que apoyan a las Capitanías de Puerto marítimas y fluviales, así mismo, se contrató en esta vigencia una empresa consultora para realizar mejoras técnicas y funcionales sobre el modelo de ingresos Dimar en SAP y demás aplicaciones externas paricipes del proceso de negocio, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Dirección General Marítima
5.1.11.80	Servicios	21.385.310.049,20	19.502.778.142,38	1.882.531.906,82	10%	Esta subcuenta presenta un aumento del diez por ciento como consecuencia del aumento en la contratación de personal civil por prestación de servicios para apoyar la parte misional y las tareas cotidianas de la Dimar, esto en vista a que la entidad en la actualidad no cuenta con la totalidad de personal que se requiere y en algunos casos no existe la idoneidad para que el personal de planta existente cumpla con tareas muy técnicas
5.3.47.14	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	12.839.686.639,75	0,00	12.839.686.639,75	100%	Esta subcuenta presenta un incremento del cien por ciento, esto se debe en su mayoría al cálculo y reconocimiento del deterioro a las cuentas de difícil recaudo de los servicios misionales que presta la Dimar como TASAS en los cuales se encuentran SEMAR y FONDEO practicado a los saldos existentes en las cuentas de difícil recaudo en cumplimiento de la Política contable No. 4 CUENTAS POR COBRAR, y a los lineamientos del área de finanzas del ministerio de defensa expuestos en la circular No.20241129177643 del 29 de noviembre de 2024, por lo anterior mediante oficio envía al área contable de la Dimar el Oficio Interno No. 131322R MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUINSE se informa del cálculo de esta cartera, allí se menciona que la cartera proviene de las Capitanías de Puerto y es el resultado de las obligaciones que no se recaudaron dentro de los 8 meses de cobro persuasivo, para el caso de tasas se encuentran 997 liquidaciones activas en etapa coactiva,
5.4.23.07	Bienes entregados sin contraprestación	0,00	173.340.190.251,02	-173.340.190.251,02	-100%	Esta subcuenta presenta un decremento del cien por ciento, esto obedece a los nuevos lineamientos impartidos por la Contaduría General de la Nación mediante concepto CGN 20182000026351 de fecha 04-05-2018, con respecto al tratamiento y dinámica contable de las transferencias entre unidades, subunidades o al interior de la misma unidad. Este saldo corresponde a las transferencias realizadas entre la Dirección General Marítima con sus Intendencias Regionales y Armada Nacional. Por otra parte, el movimiento que refleja en septiembre 2023 se debe a las transferencias entre Unidades de la Dirección General Marítima - DIMAR y la Armada Nacional - ARC, por concepto de combustible y otros bienes y materiales de consumo suministrados a las distintas Unidades en tierra y a flote de la Entidad. Por lo anterior durante la vigencia 2024 no se ha registrado movimientos de transferencias.
5.8.90.90	Otros gastos diversos	11.997.909.418,59	8.592.340.700,73	3.405.568.717,86	-100%	Esta subcuenta presenta un aumento del cien por ciento, esto obedece a los nuevos lineamientos impartidos por la Contaduría General de la Nación mediante concepto CGN 20182000026351 de fecha 04-05-2018, con respecto al tratamiento y dinámica contable de las transferencias entre unidades, subunidades o al interior de la misma unidad. Este saldo corresponde a las transferencias realizadas entre la Dirección General Marítima con sus Intendencias Regionales y Armada Nacional. Por otra parte, el movimiento que refleja en septiembre 2023 se debe a las transferencias entre Unidades de la Dirección General Marítima - DIMAR y la Armada Nacional - ARC, por concepto de combustible y otros bienes y materiales de consumo suministrados a las distintas Unidades en tierra y a flote de la Entidad.
5.9.05.01	Cierre de ingresos, gastos y costos	59.957.743.108,73	-92.535.167.269,21	152.492.910.377,94	-100%	Esta subcuenta presenta un aumento del cien por ciento como consecuencia del resultado del ejercicio de la vigencia 2024, producto de los diferentes contratos celebrados por las Intendencias Regionales y la sede central de la Dimar
6.3.90.07	Servicios de investigación científica y tecnológica	243.390.253,74	6.453.192.302,50	-6.209.802.048,76	96%	Esta subcuenta presenta un decremento del noventa y seis por ciento debido a que solo se reconoció el saldo de inventario correspondiente a los convenios públicos celebrados con la Agencia Nacional de
8.3.15.10	Propiedades, planta y equipo	3.505.509.697,26	9.549.962.686,24	-6.044.452.988,98	-63%	Esta subcuenta presenta un decremento del sesenta y tres por ciento y corresponde en su gran mayoría a la baja de los bienes y paso a cuentas de orden del Edificio Estación Control Tráfico San José mientras se surten los trámites de demolición debido a fallos estructurales y por otra parte la reclasificación a cuentas de orden de activos fijos del buque ARC "Malpelo". Adicionalmente, se toma en cuenta lo establecido mediante acta de reunión de fecha 27 de noviembre 2023 en la cual se da instrucción y lineamientos del procedimiento contable para el reconocimiento de los bienes entregados en comodato (sin contraprestación) a la Procuraduría General de la Nación dentro del marco normativo a otra entidad de gobierno.


8.3.47.04	Propiedades, planta y equipo	1.072.422.835,42	946.121.635,42	126.301.200,00	13%	Esta sub cuenta refleja un incremento del trece por ciento, debido a que allí se registra los bienes entregados a terceros en calidad de comodato, de la edificación denominada "EDIFICIO ASOCIACIÓN DE COOPROPIETARIOS DEL EDIFICIO TORRE MANZUR antiguo edificio CAJA CREDITO AGRARIO, ubicado en la Calle 33 No. 45-27 de la ciudad de Barranquilla entregados en comodato a la Fiscalía General de la Nación Subdirección de Apoyo Regional Caribe, mediante contrato No. 004-DIMAR-2024 por la Dirección General Marítima; toda vez que el inmueble se encontraba desocupado y no se tenía previsto su uso u ocupación por parte de la DIMAR-INRED3; la PGN manifestó interés y elevó solicitud escrita con el fin de adquirir en calidad de comodato las oficinas ubicadas en la ciudad de Barranquilla, teniendo en cuenta el principio de colaboración armónica de las entidades del estado, por un periodo de tres (02) años contados a partir de la fecha de entrega del bien objeto de comodato
8.3.74.01	Dotación a trabajadores	1.285.467.990,20	0,00	1.285.467.990,20	100%	Esta sub cuenta presenta un aumento del cien por ciento como consecuencia del cumplimiento de la resolución No. 444 del 6 de diciembre del 2024, de la Contaduría General de la Nación, donde aclara sobre la modificación en el catalogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno a fin de crear cuentas para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control, donde el contador general de la nación resolvió crear las siguientes cuentas y subcuentas en la estructuración del catalogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno, contenido en el anexo de la Resolución 620 del 2015, su contrapartida se encuentra en las cuentas de orden 8,3,74 y 8,3,15,74, así mismo, mediante el boletín de Silog No. 75 del 20 de enero del 2025, se suministraron lineamientos sobre la debida aplicación Resolución No. 444 del 06 de diciembre de 2024 e la CGN, por parte de los almacenistas quienes manejan los módulos logísticos al interior de las unidades adscritas al sector Defensa en el aplicativo SAP.
8.3.74.02	Combustibles y lubricantes	2.273.698.861,56	0,00	2.273.698.861,56	100%	Esta sub cuenta presenta un aumento del cien por ciento como consecuencia del cumplimiento de la resolución No. 444 del 6 de diciembre del 2024, de la Contaduría General de la Nación, donde aclara sobre la modificación en el catalogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno a fin de crear cuentas para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control, donde el contador general de la nación resolvió crear las siguientes cuentas y subcuentas en la estructuración del catalogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno, contenido en el anexo de la Resolución 620 del 2015, su contrapartida se encuentra en las cuentas de orden 8,3,74 y 8,3,15,74, así mismo, mediante el boletín de Silog No. 75 del 20 de enero del 2025, se suministraron lineamientos sobre la debida aplicación Resolución No. 444 del 06 de diciembre de 2024 e la CGN, por parte de los almacenistas quienes manejan los módulos logísticos al interior de las unidades adscritas al sector Defensa en el aplicativo SAP.
8.3.74.90	Otras cuentas deudoras de control	1.783.727.895,80	0,00	1.783.727.895,80	100%	Esta sub cuenta presenta un aumento del cien por ciento como consecuencia del cumplimiento de la resolución No. 444 del 6 de diciembre del 2024, de la Contaduría General de la Nación, donde aclara sobre la modificación en el catalogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno a fin de crear cuentas para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control, donde el contador general de la nación resolvió crear las siguientes cuentas y subcuentas en la estructuración del catalogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno, contenido en el anexo de la Resolución 620 del 2015, su contrapartida se encuentra en las cuentas de orden 8,3,74 y 8,3,15,74, así mismo, mediante el boletín de Silog No. 75 del 20 de enero del 2025, se suministraron lineamientos sobre la debida aplicación Resolución No. 444 del 06 de diciembre de 2024 e la CGN, por parte de los almacenistas quienes manejan los módulos logísticos al interior de las unidades adscritas al sector Defensa en el aplicativo SAP.
8.9.15.06	Bienes y derechos retirados	-3.505.509.697,26	-9.549.962.686,24	6.044.452.988,98	-63%	Esta subcuenta presenta un decremento del sesenta y tres por ciento y corresponde en su gran mayoría a la baja de los bienes y paso a cuentas de orden del Edificio Estación Control Tráfico San José mientras se surten los trámites de demolición debido a fallos estructurales y por otra parte la reclasificación a cuentas de orden de activos fijos del buque ARC "Malpeño". Adicionalmente, se toma en cuenta lo establecido mediante acta de reunión de fecha 27 de noviembre 2023 en la cual se da instrucción y lineamientos del procedimiento contable para el reconocimiento de los bienes entregados en comodato (sin contraprestación) a la Procuraduría General de la Nación dentro del marco normativo a otra entidad de gobierno.

8.9.15.18	Bienes entregados a terceros	-1.072.422.835,42	-946.121.635,42	-126.301.200,00	13%	Esta sub cuenta refleja un incremento del trece por ciento, debido a que allí se registra los bienes entregados a terceros en calidad de comodato, de la edificación denominada "EDIFICIO ASOCIACIÓN DE COOPROPIETARIOS DEL EDIFICIO TORRE MANZUR antiguo edificio CAJA CREDITO AGRARIO, ubicado en la Calle 33 No. 45-27 de la ciudad de Barranquilla entregados en comodato a la Fiscalía General de la Nación Subdirección de Apoyo Regional Caribe, mediante contrato No. 004-DIMAR-2024 por la Dirección General Marítima; toda vez que el inmueble se encontraba desocupado y no se tenía previsto su uso u ocupación por parte de la DIMAR-INRED3; la PGN manifestó interés y elevó solicitud escrita con el fin de adquirir en calidad de comodato las oficinas ubicadas en la ciudad de Barranquilla, teniendo en cuenta el principio de colaboración armónica de las entidades del estado, por un periodo de tres (02) años contados a partir de la fecha de entrega del bien objeto de comodato
8.9.15.74	Bienes almacenados para consumo	-5.357.841.567,64	0,00	-5.357.841.567,64	100%	Esta sub cuenta presenta un aumento del cien por ciento como consecuencia del cumplimiento de la resolución No. 444 del 6 de diciembre del 2024, de la Contaduría General de la Nación, donde aclara sobre la modificación en el catalogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno a fin de crear cuentas para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control, donde el contador general de la nación resolvió crear las siguientes cuentas y subcuentas en la estructuración del catalogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno, contenido en el anexo de la Resolución 620 del 2015, su contrapartida se encuentra en las cuentas de orden 8,3,74 y 8,3,15,74, así mismo, mediante el boletín de Silog No. 75 del 20 de enero del 2025, se suministraron lineamientos sobre la debida aplicación Resolución No. 444 del 06 de diciembre de 2024 e la CGN, por parte de los almacenistas quienes manejan los módulos logísticos al interior de las unidades adscritas al sector Defensa en el aplicativo SAP.


Vicealmirante JOHN FABIO GIRALDO GALLO
 Director Dirección General Marítima (E)
 C.C. 10.120.215


Asesora de Defensa MARTHA LILIANA SANTAMARÍA CUELLAR
 Jefe Financiera Dirección General Marítima
 C.C. 52.369.768


Capitán de Fragata SAMARY MERCEDES RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
 Subdirectora Administrativa y Financiera Dirección General Marítima
 C.C. 52.430.435


Profesional de Defensa NELSON RODOLFO TARAZONA TARAZONA
 Contador General Dirección General Marítima
 C.C. 79.710.273 / T.P. - 94356 -T